**PROCEDIMIENTO DE PRUEBA DE SEGUIMIENTO/AVANCE TESIS DOCTORAL**

**Departamento de Antropología Social y Cultural, UAB**

**Introducción**

La prueba de seguimiento/avance de tesis doctoral tendrá lugar tras la admisión al Doctorado, una vez al año, y consistirá en una presentación por parte del doctorando/a de la marcha del trabajo de tesis realizado hasta el momento. La superación de esta prueba es condición necesaria para proceder con la matrícula del siguiente año.

El objetivo de esta prueba es pautar el ritmo y dedicación a la tesis doctoral por parte de los/las doctorandos/as, de cara a asegurar la calidad de las tesis resultantes.

**Calendario de la prueba**

La prueba de seguimiento tiene lugar una vez al año, en unas fechas preestablecidas entre junio y septiembre. A principios de cada año, la Coordinación de Doctorado realiza el sorteo de la Comisión de Seguimiento (tribunal) y envía su composición a la Escuela de Doctorado, así como las fechas de celebración de las pruebas, en función de las cuales se establecen también las fechas de entrega de los informes de los/las doctorandos/as (mínimo diez días antes de la prueba). La confirmación de las fechas, los horarios y lugar exactos de las pruebas se establecen posteriormente, un mes antes de las pruebas. La Coordinación de Doctorado confirma con la Comisión de Seguimiento las fechas de celebración de las pruebas.

Una vez establecidas las fechas, lugares y franjas horarias, la Coordinación procede al sorteo del orden de intervención de los/las doctorandos/as y convoca la prueba, comunicándolo a los doctorandos/as, directores/as y a las Comisiones de Seguimiento.

**Características y condiciones de la prueba**

***Tipo de prueba***

En general, la *primera* prueba de seguimiento/avance de tesis es una prueba oral y comprende la presentación y defensa del proyecto de tesis según la pauta prevista. La *segunda* prueba (y eventualmente tercera y cuarta si la matrícula es a tiempo parcial) implican la presentación de los avances de tesis, también según una pauta. La *última* prueba es la presentación de los resultados en forma de comunicación en una jornada científica, siguiendo igualmente un modelo previsto.

La prueba es *presencial*, pero en casos excepcionales justificados para fines de la investigación, las pruebas segundas y sucesivas pueden ser no presenciales. En estos casos, el estudiante debe pedir la autorización a la Comisión Académica del Programa de Doctorado escribiendo un mensaje a la coordinadora ([MirandaJessica.Lubbers@uab.cat](mailto:Montserrat.ventura@uab.cat)) con al menos un mes de antelación a la fecha de la prueba, motivando la ausencia, con copia al Director/a de tesis. El Director/a tendrá que confirmar su acuerdo con la no presencialidad. En caso de no presencialidad, el informe de la última prueba tendrá el mismo formato que el informe de la prueba intermedia (la segunda prueba).

Los/las doctorandos/as que estan de baja médica o voluntaria han de participar en los seguimientos si no han estado de baja durante todo el curso académico; pueden contactar con la coordinación para determinar el formato de la prueba.

***Documentación a presentar y criterios de evaluación***

Los/las doctorandos/as que se presenten a la prueba, deben entregar antes de la fecha preestablecida para la entrega un *Informe de avance de tesis*, cuyo modelo está disponible en la web del Departamento en catalán, castellano e inglés, http://www.uab.cat/web/la-docencia/doctorat-en-antropologia-enllac-i-documents-1275458348012.html. El modelo de informe varía según el momento de la realización de la prueba (dependiendo de si es la primera prueba que se realiza, o si se trata de la prueba intermedia o última). Anexo al informe, se entregará en todos los casos un *Currículum Vitae (CV) actualizado* y, en el caso de tratarse de la prueba intermedia o última, el *informe presentado en la prueba anterior*. En el caso de gozar de una beca predoctoral, el candidato/a puede entregar el informe anual de la beca como informe de seguimiento, con el curriculum vitae.

Estos documentos deben entregarse, firmados por el/la directora/a de la tesis, en papel, por duplicado, en el caso de la primera prueba, en la Secretaría del Departamento de Antropología Social y Cultural, y enviarse en la misma fecha por correo electrónico en formato Word o rtf a la Coordinación de Doctorado ([MirandaJessica.Lubbers@uab.cat](mailto:Montserrat.ventura@uab.cat)) y a la Secretaría del Departamento ([d.antropologia@uab.cat](mailto:d.antropologia@uab.cat)), en un único correo con el asunto “SEGUIMENT DOCTORAT”. En el caso de la segunda prueba y sucesivas, toda la documentación se puede entregar en formato digital por correo electrónico, incluidos el CV y los informes de seguimiento de cursos anteriores (en un único correo con el asunto “SEGUIMENT DOCTORAT”), a la Secretaría del Departamento ([d.antropologia@uab.cat](mailto:d.antropologia@uab.cat)) con copia a la Coordinación del Doctorado ([MirandaJessica.lubbers@uab.cat](mailto:montserrat.ventura@uabcat)).

El/la/los/las director/a/es/as de la tesis enviará(n) su *informe* de aproximadamente una página a la Coordinación de Doctorado y a la Secretaría del Departamento sobre las actividades formativas y los avances realizados por el /la doctorando/a (el modelo está disponible en la intranet de la UAB; "[Model d'informe del director del seguiment anual RD 99/2011 (18/07/2013](https://xpv.uab.cat/doc/,DanaInfo=.aiovuesk0Gwy6mM8prQw.,SSL+2013_18_07_2013_RD_99_2011_model_informe_director_seguiment_anual" \t "_blank))").

El criterio fundamental de evaluación se basa en la calidad científica del proyecto de tesis / los avances de tesis deducibles del informe presentado y, en su caso, de la prueba oral. Se tendrán en cuenta también los resultados de investigación (participación en congresos, publicaciones, etc.), realizados en relación con el proyecto de investigación doctoral durante el año evaluable e incluidos en el CV y en el proyecto de investigación (el primer año) y el documento de seguimiento (los años posteriores).

***Estructura y evaluación de la prueba***

La Comisión de Seguimiento, evaluadora de la prueba, está compuesta en cada caso por tres miembros, que deberán ser doctores y no necesariamente miembros del profesorado del Programa de Doctorado que convoca la prueba, siempre y cuando reúnen los mismos requisitos que un miembro de un tribunal de tesis. El tercer miembro es de oficio el/la coordinador/a de doctorado en cada caso. Los otros dos miembros de la Comisión de Seguimiento deben asumir las tareas de Presidente/a y Secretario/a. El/la coordinador/a de doctorado ejercerá siempre de Vocal en el tribunal.

En todos los casos presenciales, los tiempos de realización de la prueba son los siguientes:

1) Presentación del doctorando/a (es posible utilizar un software de presentación como el PowerPoint): máx. 10 minutos.

2) Intervención del tribunal: máx. 10 minutos cada miembro.

3) Réplica del doctorando/a: máx. 5 minutos.

En el caso de las pruebas sin carácter presencial, el tribunal se reúne y delibera, también por turnos previamente sorteados, sobre los informes de seguimiento presentados por escrito por los/las candidatos/as y sus directores. El/la/los/las director/a/es/as puede(n) estar presente durante el tribunal si lo desea(n) (en caso de pruebas no presenciales, es mejor indicarlo previamente a los miembros de la comisión).

Tras la prueba, la Comisión de Seguimiento redacta un acta de evaluación según el modelo distribuido por el/la coordinador/a, que contiene un informe de evaluación y una resolución. El informe es único (colectivo) y confidencial. Su contenido debe ser escueto, preciso y consensuado; lo redacta el/la Secretario/a de la comisión y lo firman los tres miembros. La resolución de la prueba tiene cuatro posibilidades: “evaluación positiva”, “evaluación positiva con observaciones”, “evaluación negativa”, y “no evaluable”. Se procede de la siguiente forma:

a) *El/La candidata/a supera la prueba*: El informe contiene entonces las valoraciones generales y, en su caso, las sugerencias relevantes que se hayan realizado. En el acta debe marcarse la casilla "evaluación positiva", es decir que el doctorando/a ha superado la prueba y puede matricularse para el siguiente curso académico, siguiendo el calendario de la Escuela de Doctorado.

b) *El/La candidata/a no supera la prueba*: El informe debe contener las modificaciones que la Comisión considera necesarias y se le comunica al/la candidato/a qué debe corregir para, en caso de que se considere oportuno, poder ser evaluado de nuevo. En este caso se marca la casilla “evaluación positiva con observaciones”. En el caso de que la Comisión y el/la Director/a consideran que no es aplicable la repetición de la prueba, se marcará la casilla "evaluación negativa" y se motiva la razón de esta decisión. La Comisión de Seguimiento y el/la Director/a se reunirán con el/la Doctorando/a para comunicarle las decisiones respecto a su continuidad en los estudios de Doctorado.

c) *El/la candidato/a no se presenta:* Se ha de marcar la casilla “no evaluable” en el informe. En este caso, el informe ha de especificar que ‘no se ha presentado’.

El/La Secretario/a de la Comisión de Seguimiento deberá seguidamente entregar las actas de evaluación debidamente cumplimentadas a la Coordinación de Doctorado para su archivo y esta elaborará una lista donde constarán para cada año de seguimiento la relación de doctorandos/as matriculados/as juntamente con la cualificación obtenida. Esta lista será aprobada por la CAPD y firmada por el/la coordinador/a del programa, y será transmitido a la Escuela de Doctorado antes del día 30 de septiembre de cada año. Además, la coordinación presentará el documento “Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado” de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien no se han presentado. La resolución de la prueba se comunicará también al alumnado. Los/las doctorandos/as pueden consultar sus informes (y solamente los suyos) a la secretaria del Departamento, una vez recibido el mensaje de la coordinación.

**Prueba de seguimiento del curso 2019-2020**

Las Comisiones del curso 2019-2020 estarán formadas por los siguientes miembros: Montserrat Clua, Virginia Fons, Pepi Soto, Teresa Tapada, Anna Piella, Sílvia Álvarez, Aurora González, Josep Lluís Mateo, y Miranda Lubbers (coordinadora), y como suplentes: Silvia Carrasco, Dan Rodríguez, Diana Marre, Jorge Grau, José Luis Molina, Hugo Valenzuela, Montserrat Ventura y Ana Lorena Campo Araúz.

El sorteo de los componentes de cada comisión y la distribución de los/las estudiantes por comisiones se realizará durante el mes precedente a la fecha de la prueba.

La celebración de la prueba de seguimiento de tesis en el curso 2019-20 está prevista para los días **25 y 26 de junio de 2020** y la *fecha máxima* de entrega de la documentación, **el viernes 12 de junio de 2020 a las 13h**.